

ACTA N° 05
REUNION COMITÉ DIRECTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACION COSTA ARAUCANIA

1.- En Temuco, a 22 días del mes de mayo del año 2019, siendo las 10,30 hrs., se da inicio a la Reunión del Comité Directivo SLEPCA, con la presencia de los miembros electos por parte de los apoderados, y los miembros de los representantes de las Comunas del Territorio Costa Araucanía, y representante del Gobierno Regional. En dependencias del Servicio Local, en la ciudad de Carahue.

Asisten los siguientes Miembros del Comité Directivo:

- | | |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| 1.- Alejandro Carrillo Gonzales | Representante Comunas |
| 2.- Marcela Gimén Quemel | Representante Apoderados |
| 3.- Dina Huaiquipán Márquez | Representante Apoderados |
| 4.- María Elena Mellado Hernández | Representante Gobierno Regional |
| 5.- Guillermo Romero Barra | Representante Comunas |

INVITADOS ESPECIALES

- | | |
|----------------------------|---|
| 1.- Patricio Solano Ocampo | Director Ejecutivo SLEPCA |
| 1.- Jeanette Pérez | Encargada del área de Planificación y Control de Gestión SLEPCA |

Actúa como secretario técnico

- | | |
|----------------------------|--|
| 1.- Eduardo Abdala Abarzua | Dpto. de Participación y Vinculación Territorial SLEPCA. |
|----------------------------|--|

2.- La Tabla a tratar es la siguiente:

- 1.- Apertura de la Sesión
- 2.- Reunión de trabajo y Presentación de Herramientas de Gestión del SLEPCA (PMG, CDC, CDGE Y PAL)

3.- Sr. Presidente Comité Directivo da inicio a la reunión, saluda a los invitados y especialmente al Director Ejecutivo Don: Patricio Solano Ocampo y agradece su presencia.

4.- Sra. Marcela Gimén: Solicita al Sr. Director Ejecutivo, apoyar la estructura de Trabajo territorial de los Apoderados del Servicio Local, mencionando que en la Comuna de Toltén, existe una organización, que se reúne en forma bimensual dando cuenta de las problemáticas particulares que se presentan en cada Establecimiento y generando un trabajo de coordinación, en pos de establecer estrategias conjuntas, para requerir del Servicio Local las Soluciones respectivas. En ese contexto y con ese objetivo, manifiesta que en su opinión, sería oportuno replicar la iniciativa en las otras comunas del Territorio. Referido a lo anterior, la Sra. Gimén señala que la creación de esta instancia de coordinación, se constituirá como un estamento generador de insumos para la representación de los Apoderados en el Comité Directivo y en el Consejo Local, asegurando que en ningún caso se persigue la creación de una instancia autónoma distinta a la estructura formal del Servicio Local, señalando que ésta conformación funcionará con estricto apego a lo indicado en la Ley 21.040.

5.- Sr. Director Ejecutivo señala su pleno acuerdo con la iniciativa y ofrece la colaboración del Servicio para el efecto, a través del Departamento de Participación y Vinculación Territorial.

6.- Sra. Marcela Gimén manifiesta que hay que darle validez a la iniciativa de los padres y apoderados y que elijan un representante para constituir una mesa territorial con representantes de cada comuna.

7.- Sra. Dina Huaiquipán: Señala que en Nueva Imperial tiene organizada la reunión para elegir al representante de los apoderados en esa Comuna.

8.- Ante ese escenario de interés en la conformación de la instancia y basado en la instrucción emanada del Director Ejecutivo, el Sr. Eduardo Abdala se compromete ayudar a la concreción de esta instancia colectiva.

9.- Sra. Marcela Gimén consulta sobre el proceso de elecciones y plazo para la constitución del Consejo Local.

10.- Sr. Director Ejecutivo manifiesta que esta elección no es sencilla, basado en el alto número de electores, comparándola con una elección primaria, poniendo énfasis en la conformación del padrón y en el proceso electoral, buscando asegurar la participación, de a lo menos el 30% exigido por Ley y Reglamento; lo anterior, apoyado por la información proporcionada por el Secretario Técnico, quien proporciona información adicional relativa a plazos y cronograma programados para el efecto, asegurando que el cumplimiento de la normativa establecida en el reglamento 102, que rige dicho proceso, proyecta llevar a cabo la elección, durante el segundo semestre del año 2019.

11.- El Sr. Presidente entrega la palabra al Secretario Técnico, para abordar el Tema único contenido en la Tabla, haciendo éste un recuento de los acontecimientos asociados a la participación del Comité en la discusión de la Estrategia Nacional de Educación Pública,

lamentando que, producto de la contingencia que enfrentó el Servicio Local en los meses de Marzo y Abril, no fue posible dedicar tiempo a la discusión de dichos aportes, pero a la vez agradece la disposición del Comité Directivo y del Director Ejecutivo, para desarrollar un trabajo conjunto, en torno a la discusión de los elementos que debieran estar contenidos en los diversos instrumentos de Planificación, que rigen la tarea del Servicio Local, valorando la oportunidad de centrar el debate en la propuesta de Convenio de Gestión del Director Ejecutivo, así como en el trabajo de formulación del Plan Estratégico Local y del Plan Anual 2019.

Junto a ello, la discusión y puesta de acuerdo, apoyará el nuevo desafío de generar un mejor análisis diagnóstico y de Planificación, al momento de proponer los insumos para la elaboración de la Propuesta de Presupuesto del servicio Local de Educación pública, para el año 2019.

12.- En ese contexto, la Srta. Jeanette Pérez, funcionaria del Depto. de Planificación y responsable de las tareas asociadas al Control de Gestión del Servicio, describiendo brevemente los distintos Instrumentos de Planificación, que rigen la tarea Institucional; dando inicio a su intervención, con la presentación de los primeros dos Instrumentos que están definidos para establecer los parámetros de Gestión y medir la eficiencia del Servicio Local, como son el Programa de Mejoramiento de Gestión y Convenio de Desempeño Colectivo; señalando que ambos instrumentos asocian su grado de cumplimiento a porcentajes de incremento de remuneraciones de los Funcionarios del Servicio.

Se efectúan las siguientes observaciones a la presentación.

13.- En primer lugar, la Sra. María Elena Mellado plantea que se deber ser extremadamente cuidadoso con la evaluación de resultados de estos instrumentos, toda vez que, a su juicio, el medir la gestión del SLEPCA e informarla, constituye un mínimo a cumplir.

Plantea que, tal como se ha señalado en innumerables ocasiones, no podemos olvidar el sentido ético de nuestra tarea, como es el mejorar los aprendizajes de los niños niñas y jóvenes, cuyas familias optan por la Educación Pública, como el motor de la movilidad social. Por tanto, planteando su acuerdo con lo señalado en los instrumentos que se presentan, sugiere tener presente que el mejoramiento de la Gestión, debe siempre redundar en mejores aprendizajes e invita a quienes tienen experiencia y conocimiento en materias de Gestión Pública, a generar al interior del Servicio, la discusión para abordar la tarea, orientada a la mejora permanente en el Aula y respecto de la calidad de los aprendizajes.

14.- Por su parte, el Sr. Guillermo Romero manifiesta que se debe preparar los sistemas de ejecución presupuestaria y financiera, ya que en el mes de junio entra en vigencia la Ley que obliga a los Servicios de Estado, a generar el pago de sus proveedores, con un plazo máximo de 30 días, recordando que el atraso en la cancelación de las facturas produce intereses que son de cargo del funcionario responsable.

15.- El Sr. Eduardo Abdala, explica en forma resumida, que los Servicios Locales, atendiendo a su condición de Descentralizados y Desconcentrados, tienen Presupuesto propio, asignado por Ley, a propuesta de la DIPRES; no obstante en la discusión del año 2018, la participación del Servicio fue tardía, ya que en el mes Julio, al iniciar su funcionamiento en régimen, la discusión ya había sido iniciada y el Proyecto de Presupuesto fue más bien genérico para los cuatro Servicios; reconociendo que este año, la tarea de formulación debiera recoger con mayor foco las iniciativas propuestas por la Institución y, con ello se visualiza como una oportunidad, el establecer un proceso de discusión y negociación con los Niveles Nacionales del Sector, no sólo en pos de la obtención de un presupuesto más realista, sino también una mejor programación financiera que asegure que la disponibilidad de caja no ponga en riesgo el pago a proveedores.

16.- Sra. María Elena Mellado: manifiesta que cuando hay incentivo de desempeño, hay que ser muy responsable, poniendo como ejemplo el caso señalado por la Srta. Jeanette, en que en el proceso de Transparencia, solamente hubo un caso en que la respuesta fue entregada en un plazo superior a los 15 días. Señala que tal vez, esa falta de respuesta, genera una decepción en la Comunidad Educativa, que pudiera generar muchos más problemas que todas las respuestas oportunas; planteando que cada una de las tareas ejecutadas o no ejecutadas, deben realizarse con mayor empatía y sensibilidad para con los que lo están pasando mal. Esas personas y los casos que plantean, no son sólo un número en la estadística, más bien expresan un sentir de esa Comunidad.

17.- El Sr. Presidente interviene reforzando lo señalado por la Sra. Mellado, planteando que tal vez fue esa sensibilidad la que debió haber estado más presente para evitar las movilizaciones de esas comunidades.

18.- El Secretario Técnico señala que los medios de verificación con los cuales se evalúa el cumplimiento de los Programas de Mejoramiento de la Gestión, son definidos en base a indicadores objetivos, siendo además auditados por la Dirección de Presupuesto.

19.- La Srta. Jeanette Pérez, da cuenta del Convenio de Desempeño Colectivo y sus respectivos Centro de responsabilidad.

20.- La Sra. María Elena Mellado consulta sobre ¿cómo se calcula el peso de cada indicador?, expresado en porcentaje de incidencia; poniendo como ejemplo, la baja ponderación que tiene el Porcentaje de cumplimiento del Plan de monitoreo y seguimiento del progreso de los aprendizajes de los estudiantes, la que sólo alcanza el 10%.

21.- La Srta. Jeanette Pérez señala que el peso porcentual de cada indicador, es definido en base a un acuerdo establecido entre el Nivel Central de la Dirección de Educación Pública y la Dirección de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación.

22.- El Director Ejecutivo, agradece al Comité la profundidad de la discusión, señalando que sus comentarios deberán estar presentes en la definición del foco, prioridad y relevancia en la construcción de indicadores de los Instrumentos de definición Local,

23.- Por otra parte y en lo referido a la obligación de firma del Convenio de Gestión del nuevo Director Ejecutivo, La Srta. Jeanette Pérez informa al Comité Directivo que la Ley 21.040, establece un plazo máximo de tramitación de 03 meses después de asumido en el cargo, fijando por tanto como fecha límite para el efecto, el día 07 de Agosto del año en curso.

En ese contexto, se recuerda además que el Comité Directivo conoció, de boca del profesional dependiente de la Dirección de Educación Pública, don Alan Burce, la propuesta hecha por el Nivel Central como texto propuesto para el citado Convenio, en reunión de fecha 04 de Diciembre de 2018. Con la información recibida, el Comité Directivo trató el tema en una segunda oportunidad, en reunión de fecha 10 de Diciembre, generando una serie de observaciones al documento, principalmente en lo que dice relación con los indicadores propuestos y sus respectivas fórmulas de cálculo; observaciones que fueron remitidas a la DEP, a través del mismo funcionario, vía correo electrónico enviado el día 20 de Diciembre, documento sobre el cual, hasta la fecha, la DEP no ha generado retroalimentación.

SE adjunta copia de planilla de observaciones, la que es presentada en detalle, por el secretario Técnico del Comité.

24.- Sobre el Objetivo Estratégico N°01, que señala “Promover una gestión que asegure la calidad educativa de los establecimientos educacionales correspondientes al Servicio Local de Educación Pública (SLE), conforme a las necesidades del territorio, orientaciones y marcos establecidos por la ley N° 21.040”; los miembros del Comité discuten las observaciones hechas en su momento, agregando además, importantes consideraciones sobre la evaluación hecha con foco en los niveles de aprendizaje, conocidos a partir del resultado SIMCE 2018, planteando como ejemplo, la necesidad de generar una estrategia de mejora de aprendizaje en el subsector de matemáticas.

25.- Sobre el objetivo estratégico N°02, que señala “Asegurar un adecuado funcionamiento y provisión de los recursos físicos, financieros, humanos y reglamentarios que permitan un servicio educacional de calidad y sostenible económicamente en el territorio, logrando la consolidación del traspaso de las corporaciones correspondientes”, el Sr. Guillermo Romero hace ver la importancia de realizar un análisis de matrícula de cada establecimiento, asociado a la evaluación de gestión y desempeño directivo, vinculado a la evolución del porcentaje de asistencia para cada caso.

En general todos los miembros del Directorio coinciden en que, en el actual sistema de financiamiento, el implementar estrategias para crecer en la matrícula de cada Establecimiento, asegurando a la vez un mayor porcentaje de asistencia, constituye la única oportunidad de generar mayores ingresos para alcanzar un piso de sostenibilidad financiera, que exige el Sistema.

De la misma forma, el Comité Directivo descarta la inclusión de un indicador que vincule el incremento de la matrícula a la capacidad ociosa, señalando que sólo una “mejor educación”, basado en resultados de aprendizaje, constituirá la mejor oportunidad para avanzar en el incremento de matrícula en las Escuelas y Liceos del SLEPCA.

26.- Respecto del Objetivo Estratégico N°03, el Secretario Técnico señala que éste busca dar cuenta de la participación de la Comunidad Educativa, basado en el “Fomentar procesos participativos que velen por la calidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades que son parte del Servicio Local de Educación Pública (SLE)”, no entendiendo la redacción del indicador y su fórmula de cálculo, en que se habla de la “Participación del Servicio”, sin explicitar la importancia de asegurar la participación de los distintos actores de la Comunidad Educativa, resguardada por procesos de gestión al interior del Servicio.

Sobre el particular, los miembros del Comité intercambian opiniones, poniendo énfasis en los procesos de participación de la Comunidad Educativa, señalando su importancia atendiendo a lo señalado en la Ley 21.040 y con el convencimiento que este nuevo modelo, trae aparejada una forma distinta y vinculante de participación, invirtiendo la pirámide de relación directiva con los actores del Sistema.

28.- En lo referido al Objetivo Estratégico N°04, que se orienta a “Desarrollar capacidades directivas y apoyar el desarrollo de docentes y asistentes de la educación, de acuerdo con los planes de los Establecimientos educacionales”, los miembros del Comité asienten que los indicadores propuestos no dan cuenta del objetivo, ya que éstos sólo miden la ejecución de acciones y no dan cuenta de la necesidad de mejorar las competencias y habilidades directivas, docentes y de asistentes de la educación.

29.- La Sra. Marcela Gimén, expresa su preocupación por la situación de las escuelas públicas, señalando que la gran cantidad de personal contratado en los Establecimientos, entre otros la de los Asistentes de la Educación, no necesariamente asegura una mejora en los aprendizajes; por tanto plantea que el Servicio debe preocuparse por la capacitación de sus funcionarios, mejorando el recurso humano con miras a la eficiencia y eficacia en la tarea.

30.- La Sra. María Elena Mellado, manifiesta la importancia del desarrollo directivo, en el SLEPCA; señala que los indicadores deben ser efectivos, como ejemplo: da lo mismo que exista un alto número de Directivos con Adeco, sino hay que realizar gestiones para mejorar los resultados, sugiere además aprovechar las competencias de los equipos pedagógicos.

31.- Sr. Alejandro Carrillo: Hay que hacer un ejercicio de mayor participación y compromiso de los actores, hay que aterrizarlo en el aula y que los profesores asuman el desafío de la necesidad de enfrentar cambios profundos, esta tarea debe trascender.

32.- El Sr. Director Ejecutivo, plantea su coincidencia con el Comité Directivo y señala que el abordaje de la tarea es multi variable y se deben acometer varias acciones simultáneas.

Hay que asumir que parte de la tarea y el rol de la Dirección Ejecutiva, dice relación con tomar medidas que no siempre son gratas; el profesorado debe estar consciente de las responsabilidades del Servicio Local. “Mejorar la calidad, con eficiencia no significa necesariamente más funcionarios contratados”.

33.- Por último, la Sra. María Elena Mellado, en presencia del Director, agradece al Sr. Eduardo Abdala su buena disposición y la acogida e impronta que se le ha dado al Comité Directivo, además del compromiso mostrado por todo su equipo, con la tarea de crear un nuevo modelo que ponga énfasis en la calidad, ayudando a poner en marcha la Nueva Educación Pública.

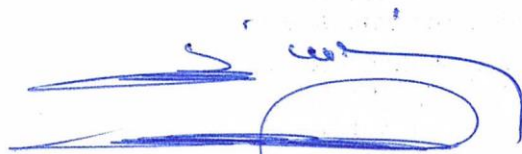
34.- El Sr. Director Ejecutivo reconoce la labor del equipo del Departamento de Participación y Vinculación Territorial y manifiesta que ha sido destacable el apoyo que le ha sido proporcionado por este equipo en su etapa de instalación, en particular por el Sr. Abdala, quien ha mostrado un fuerte compromiso con las tareas encomendadas, yendo muchas veces, más allá de sus obligaciones.

35.- La Sra. Marcela Gimén se hace parte de lo expresado por la Sra. María Elena, en cuanto al compromiso y buena disposición demostrada por el Señor Eduardo Abdala y el equipo de trabajo.

36.- la Sra. Dina Huaiquipán Señala que también reconoce al equipo y está de acuerdo con lo expresado por los miembros del Comité Directivo de la buena acogida, compromiso del Sr. Abdala.

37.- El Sr. Alejandro Carrillo, comparte los dichos sobre el trabajo de apoyo del equipo de Participación con el Comité y agradece la presentación hecha por los funcionarios y funcionarias, planteando como desafío conjunto del Comité y del Director Ejecutivo, el poder diseñar nuevos indicadores para el Convenio, estableciendo como premisa el que éstos recojan el sentido de profundidad necesario, siendo ellos atingentes al desafío de construir un modelo que potencie la Educación Pública, mejorando resultados de aprendizaje, con el fin de dar más y mejores oportunidades a los niños, niñas y jóvenes del territorio Costa Araucanía.

Por su parte, se despide y agradece a quienes conformaron esta mesa de trabajo. Dando por cerrada la reunión, siendo las 13:00 hrs.



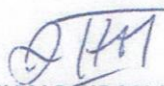
ALEJANDRO CARRILLO GONZALEZ

Representante Comuna



GUILLERMO ROMERO BARRA

Representante Comuna



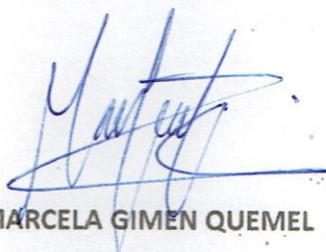
DINA HUAQUIPAN MARQUEZ

Representante Apoderados



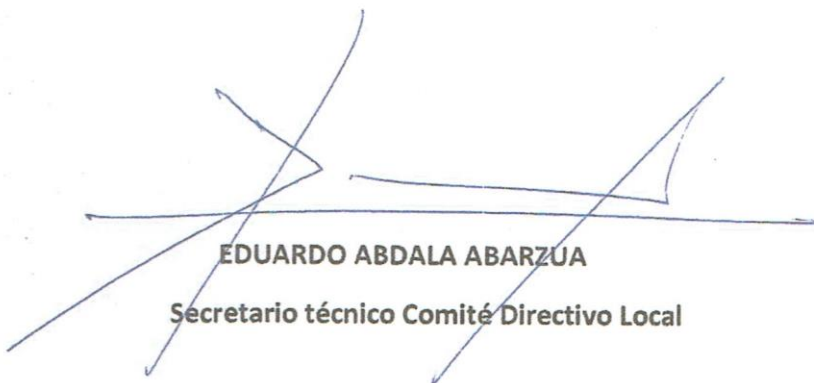
MARIA ELENA MELLADO HERNANDEZ

Representante Gobierno Regional



MARCELA GIMEN QUEMEL

Representante Apoderados



EDUARDO ABDALA ABARZUA

Secretario técnico Comité Directivo Local